



Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.1474 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P., IDENTIFICADA CON EL NIT No.830.122.655-1”

La Secretaria General del Departamento De Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto 040 del 17 de enero de 2024 por medio del cual se delegan facultades en materia administrativa, y En uso de sus facultades legales y en especial, y,

CONSIDERANDO:

Que, el servicio de telecomunicaciones es indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que mediante Decreto 040 del 17 de enero de 2024 se delegó al Secretario de Despacho, código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar el ejercicio de las facultades en materia administrativas, y puntualmente para la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios de aseo, telefonía móvil e internet, acueducto y alcantarillado, alumbrado público, gas, energía eléctrica, así como los impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.

Que, con el fin de atender los gastos de la Gobernación de Bolívar en el pago de los servicios de telecomunicaciones (servicios móviles), la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.202400373 del 11 de abril del 2024, en el que establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos en los siguientes rubros:

Con código 2.1.2.02.02.008.0089--, Correspondiente al rubro Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Servicios de telefonía y otros servicios de telecomunicaciones, cuya disponibilidad total es de TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$3.200.000.000,00)

Que, así mismo para atender la necesidad del servicio requerido, la Gobernación de Bolívar suscribió contrato de condiciones uniformes con la Empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. identificada con el NIT No. 830.122.566-1, quien presentó para su pago la Factura electrónica No. EC252571119 por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MLV (\$1.241.495,00), generada el 30 de junio del año 2024, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 27 de junio y el 26 de julio del año 2024, por concepto de la prestación de servicios de telecomunicaciones (Servicios Móviles De Voz) prestados a las instalaciones del Centro Administrativo Departamental- CAD, ubicado Cartagena Turbaco Km 3 El Sector bajo Miranda Sede Gobernación De Bolívar Turbaco - Bolívar. Ref. para Pagos: 24255858.

Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por la factura reseñada.

RESUELVE:



v.o. Cartagena - Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda - El Centro;
Teléfono: 57-5-6317444

secretaria@gobernaciondebolivar.gov.co www.bolivar.gov.co



Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.1474 DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P., IDENTIFICADA CON EL NIT No.830.122.655-1"

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de la Factura electrónica No. EC252571119 por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MLV (\$1.241.495,00), a favor de la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. identificada con el NIT No. 830.122.566-1.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aféctese el rubro de Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Servicios de telefonía y otros servicios de telecomunicaciones, identificado con código 2.1.2.02.02.008.0089 en la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MLV (\$1.241.495,00).

PARÁGRAFO: La Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Turbaco - Bolívar hoy, Dos (02) de Julio de dos mil veinticuatro (2.024)


JULIANA ISABEL SOLANO CHAR
SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Proyectó: Karina Buelvas - Asesor administrativo externo- Secretaria General
Ajustó: Carla Castellanos- Asesor jurídico externo- Secretaria General
Revisó: Jorge Benavides Machado – Asesor de Despacho – Secretaria General

